

Bogotá D.C., 7 de Diciembre de 2017

**CIRCULAR No. 001**

PARA : USUARIOS DE COOPICRÉDITO  
DE : CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA  
ASUNTO : CIERRE DE OPERACIONES DE FIN DE AÑO Y PAGO DE OBLIGACIONES

Coopicredito debidamente autorizada por el Consejo de Administración y teniendo en cuenta que canaliza todas sus transacciones a través de los establecimientos financieros, se permite informar que el cierre bancario y atención al público para el fin de año irá hasta las 3:00 p.m. del jueves 28 de diciembre de 2017, por lo que les solicitamos tener en cuenta el siguiente calendario para el cierre de sus operaciones del periodo fiscal 2017:


1. El jueves **28 de diciembre de 2017** se recibirán las solicitudes de constitución de **CDATS** hasta las **4:00 p.m.** Para el **retiro de ahorros y desembolsos de créditos por medio de cheque o transferencia electrónica a las diferentes entidades bancarias**, éstas se recibirán hasta las **12:00 del medio día**, por lo que les solicitamos efectuar la inscripción previa de las cuentas a donde se van a realizar éstas transferencias.
2. Las solicitudes de retiro **para pago de facturas en COOPIDROGAS y el botón de pagos de COOPICRÉDITO** estará habilitado hasta las **4:00 p.m. del día 28 de diciembre de 2017**. Este servicio será deshabilitado los días 29, 30, 31 de diciembre de 2017 y 1° de enero de 2018.
3. Los días 29 y 30 de diciembre no habrá servicio a los usuarios en nuestras instalaciones, en razón a la necesidad de tener el tiempo suficiente para realizar el cierre financiero del ejercicio económico del año 2017.

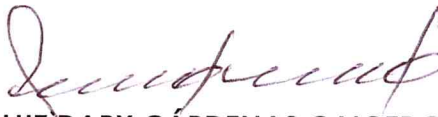
Por lo anterior, les solicitamos muy especialmente hacer los pagos de sus obligaciones a más tardar el día 28 de diciembre antes del cierre bancario establecido para el fin de año (3:00p.m.), enviando vía fax o al e-mail ([auxiliar.correspondencia@coopicredito.com.co](mailto:auxiliar.correspondencia@coopicredito.com.co)) las consignaciones realizadas para que sean aplicadas dentro del periodo correspondiente.

Finalmente, es importante recordarles que en nuestro portal web [www.coopicredito.com.co/oficial virtual](http://www.coopicredito.com.co/oficial_virtual), podrán descargar los comprobantes para la realización de los pagos de sus compromisos y obligaciones de crédito y ahorro.

Agradecemos la atención a la presente circular y su colaboración con el cumplimiento de las fechas antes indicadas, que nos permitirá registrar todas sus operaciones.

Cordialmente,

  
**EDGAR FERNANDO GÓMEZ QUINCHE**  
Presidente  
Consejo de Administración

  
**LUZ DARY CÁRDENAS CAICEDO**  
Gerente General